

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2026-2947

La Alcaldía Presidencia, ha dictado con fecha 20 de agosto de 2026, la siguiente resolución:

Publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 1150, de fecha 20 de junio de 2026, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad UNA PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A DEL CENTRO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL A LA MUJER, mediante el sistema selectivo de oposición, en turno libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025, y finalizado el plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS:

NIF	NOMBRE COMPLETO
***0255**	LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL ROSARIO
***5428**	MUÑOZ GARCÍA, ROCÍO
***5757**	NAVAJAS GONZÁLEZ, MARÍA DE LA SALUD
***4423**	RODRÍGUEZ RUZ, ROSA MARÍA
***9757**	SÁNCHEZ DE PUERTA GARCÍA, CARMEN

EXCLUIDOS/AS:

NIF	NOMBRE COMPLETO	Causas de exclusión
***6373**	JURADO LEÓN, MYRIAN	NO PRESENTA LA TITULACIÓN REQUERIDA



Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.montilla.es) en su entrada Procesos de Selección y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Tercero.- De conformidad con las Bases aprobadas, los aspirantes disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar la falta o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos. Para la subsanación en el caso de “falta de justificación de pago”, se deberá hacer transferencia del importe de la tasa en la siguiente cuenta: ES84 0182 5909 1502 0014 0473, indicando como concepto: nombre y apellidos, DNI y proceso selectivo en el que participa, así como presentar por registro de entrada el justificante del pago.

Quienes en este plazo no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación como admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Montilla, 20 de agosto de 2026.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): DD74 F899 3FFE E263 FDB7 **Fecha Firma:** 01-09-2026 07:57:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DD74F8993FFEE263FDB7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba